

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 28 DE AGOSTO DE 1931

Núm. 749

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## PROYECTOS

Ya en el primer artículo publicado el día 14 se esbozaba la conducta que la nueva Comisión Permanente tenía el propósito de cumplir, si no se le regateaba la valiosa cooperación de todos y cada uno de los asociados, muy particularmente de los que ostentan cargos directivos.

Ante todo proclama la nueva Permanente como principio básico de su futura actuación, el de la más amplia democracia; principio, por otra parte, que define los sentimientos innatos de los noveles dirigentes, sintetizando a la vez su propia ideología.

Democráticamente, pues, expondremos los asuntos de capital interés para la Comunidad, con el fin de que vosotros los estudiéis serenamente, proponiéndonos los caminos más viables para su realización, a cuyo logro desplegaremos la máxima actividad.

Fieles a este postulado dimos trámite, cumplimiento y publicación a los acuerdos promulgados con tanto entusiasmo en nuestra magna Asamblea del día 11. ¡Feliz jornada aquella en que no hubo ni la más leve sombra de egoísmo al tratar asuntos tan variados y complejos!

Muchos fueron los puntos tratados y de verdadera importancia algunos de ellos, razón por la cual esta Permanente no tuvo tiempo ni creyó oportuno fatigar a la Asamblea con el enunciado y discusión de nuevos temas.

De algunos de estos queremos ocuparnos en el presente artículo.

Todos conocéis las deficiencias de nuestro semanario, órgano de la Asociación provincial, debidas principalmente a la cantidad y variedad de trabajo que gravi-

ta sobre el personal encargado de confeccionarlo, el cual no puede consagrarse en cuerpo y alma a tan árdua tarea. Por eso sin duda y en consonancia con los artículos 14 y 27 del vigente Reglamento, puede desglosarse de la Comisión Permanente la dirección y confección del periódico, encargando a otras personas este menester.

Tampoco ignoráis que los trabajos de colaboración no suelen ser frecuentes como no exista algún estímulo. Pues bien: De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 40 de nuestro reglamento, ¿no podrían establecerse una serie de premios en metálico que se adjudicarían a los autores de aquellos trabajos que se destacaran por su doctrina y originalidad?

Estos trabajos despertarían entre nuestros compañeros la noble virtud de la emulación, al propio tiempo que acrecentarían el valor pedagógico y literario de LA FEDERACION ESCOLAR.

Otro de los proyectos consiste en llevar a la realidad una de nuestras más sentidas aspiraciones societarias, cual es la de fundar nuestra casa social, bien en local propio o arrendado, donde, al mismo tiempo que se instalaría la oficina de la Comisión Permanente con su archivo, biblioteca, etcétera, sirviera de Centro a todos los Maestros de la provincia, y, a ser posible, de alojamiento. En su día podrían irse ampliando estos servicios hasta llegar a establecer una hospedería en la cual encontrarán un trato familiar los hijos o parientes de compañeros que por motivos de estudios u otras causas tuvieran que permanecer largo tiempo en la capital. Nos parece oportuno hacer constar que esta Institución sería más beneficiosa para los

compañeros que residen fuera que para los de la capital, toda vez que éstos disfrutan de los beneficios inherentes a la vida urbana.

Y ya que os presentamos proyectos, justo es también que consignemos cómo podrían arbitrarse algunos recursos para atenderlos.

Para ello nos váis a permitir que hagamos una sucinta historia de algunos gastos de la Asociación que, sin ser de su exclusiva incumbencia, desde tiempo inmemorial y por tolerancia de todos los asociados, los viene sufragando.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias de Juntas generales y Directivas proporcionan a la Provincial un gasto medio anual de 500 pesetas aproximadamente, por pago de dietas a los Representantes de Partido. El artículo 42 del Reglamento dispone que: «Los gastos de los vocales natos de la Directiva de esta Asociación, por asistencia a las sesiones que se celebren, estarán a cargo de las respectivas Asociaciones, quienes los satisfarán en la forma que al efecto acuerden.»

¿No sería llegado el momento de suprimir esta partida y cumplir todos con el mencionado artículo?

Tenemos una Sección de Socorros que permanece intangible a toda contribución, dado su carácter benéfico, no sufragando ni los gastos que su administración requiere, adquiriendo de esta suerte el capital que posee un notable incremento, al propio tiempo que los fondos societarios van en ostensible y progresiva mengua. El artículo 2.º transitorio del reglamento correspondiente a esta Sección, dice: «Los gastos de material de oficina y recaudación de cuotas que irrogue esta Sección Provincial de Socorros Mutuos se abonarán de los fondos que le corresponden.»

¿Convendría abrogar esta tradicional costumbre y que la Sección de Socorros contribuyera con algunas cargas, como el pago de una cuota proporcional al núme-

ro de socorristas para atender al sostenimiento del periódico?

Por poco a que ascendiera esta tan lógica como equitativa aportación habría de aproximarse a la cifra de 500 pesetas, que con las quinientas de la propuesta anterior, proporcionarían a la Asociación un margen disponible de 1.000 pesetas anuales, cantidad que podría aplicarse a la realización inmediata de alguno de los dos proyectos indicados, sin gravámen para el capital social.

Sometemos al estudio de todos los compañeros los dos proyectos expuestos, rogando a los Presidentes de Partido envíen a esta Comisión Permanente antes de finalizar el próximo mes de Septiembre las conclusiones aprobadas respecto a los mismos, juntamente con las modificaciones que le sugieran los acuerdos de La Granja.

Por ser la primera cuestión que esta Permanente presenta a los Presidentes de Partido espera que sin más aviso procurarán diligenciar cuanto en él se les recomienda, única forma de poder plasmar en una realidad las iniciativas de sus compañeros de Directiva.

oo

### SOCIETARIAS

#### Bases fundamentales para reformar la enseñanza española :-: :-:

(Ponencia que se somete a estudio, y aprobación en su caso, de las Asociaciones provinciales).

(Continuación)

Las tres primeras, instituciones de formación humana, serán frecuentadas por todos los españoles para que en la medida de sus posibilidades alcancen el máximo desenvolvimiento formativo; y a la última, que se propone la depuración y creación de la cultura, en su más amplio y profundo significado, llegarán tan sólo los que tengan aptitudes especiales para la alta investigación en sus diversos órdenes.

Todas ellas se desenvolverán en un ambiente de pulcritud, belleza, alegría, orden, laboriosidad, colaboración, cordialidad, mutuo respeto para todo y para todos; y todas ellas, especialmente las dos últimas, estarán informadas por el ideal de superación indefinida.

#### Instituciones maternas

Dada la importancia del período pre-natal para el desenvolvimiento ulterior del individuo, han de comenzar a funcionar estas instituciones antes del nacimiento del niño, preparando bien a la madre para su misión y rodeando a ésta del mayor respeto.

El hijo es hijo de la madre. El padre lo es por reconocerle y aceptarle como tal la madre.

**Se ruega a los administradores de periódicos, con los que haya establecido el cambio, los envíen en adelante al nuevo Director de LA FEDERACION ESCOLAR, don Abdón Alonso, Conde de Romanones, núm. 1.-Salamanca.**

Desde el momento en que una mujer se encuentra en estado de ser madre, el Estado la reconocerá como desempeñando la función más elevada, y ha de facilitarle los medios para que pueda realizarla en las mejores condiciones posibles, ya que de ello depende en buena parte el desenvolvimiento ulterior del hijo y en último término el de la sociedad. El Estado concederá siempre a la madre el máximo respeto y todos los medios necesarios, pero le exigirá también severamente las responsabilidades consiguientes si hubiese lugar.

Para los pequeños se instalarán, en el campo siempre que se pueda, hogares maternos a cargo de personas perfectamente capacitadas.

En estos hogares vivirán los niños que lo necesiten; pueden estar acompañados por sus madres; siempre que éstas puedan, quieran y reúnan condiciones para cooperar en la realización de obra de educación infantil.

El tono de vida de estos hogares será el más elevado que la humanidad alcance en cada época, y en ellos pueden permanecer los niños hasta los tres años.

Junto a la escuela estará siempre la Casa Infantil, atendida por Maestras capacitadas, y en ella turnarán las niñas mayores para realizar las prácticas que las capacite en el desempeño de las obligaciones de madres. Estas casas, salas u hogares, que pueden ser tan modestos como el caso requiera, serán siempre un foco de alta espiritualidad y vida plena. El amplio cultivo físico y sensorial, la vida llena de gracia y alegría, serán los fines principales que deban llenar.

#### **Instituciones de formación general**

Las instituciones hoy denominadas escuelas de párvulos, primaria, institutos, etc., constituyen la Escuela de formación general; en la que se ingrese a los tres años y se salga a los diez y ocho, perfectamente capacitados en la medida que lo consientan las posibilidades personales, sin tener nunca en cuenta las económicas para ingresar en la Universidad, gran centro de todos los oficios y profesiones. En la Universidad, todo muchacho se capacitará en más o menos tiempo, según la índole de la profesión elegida de acuerdo con sus gustos y aptitudes, para la actividad a la que haya de consagrar su vida.

La Escuela de formación general ha de ser una casa de educación donde se viva plenamente la vida según las exigencias de cada uno. En esta Escuela, todas las posibilidades han de encontrar siempre facilidades para su realización.

Todo el período escolar constituirá una perfecta unidad pedagógica por la orientación común de sus Maestros y la manera de realizar la labor a base de colaboración, ocupándose cada uno dentro del plan general de aquello para lo que por preparación y gustos sea más especialmente apto.

En los distritos rurales, donde cada poblado no pueda constituir una escuela completa de formación general, se formarán distritos o zonas educativas integradas por cuantas aldeas sea preciso; teniendo siempre en cuenta los mejores medios de comunicación para constituir una escuela completa de la que cada clase sea un órgano que responda al plan único. Una vez constituida la zona, se distribuirán las graduaciones de las cla-

ses según convenga para la mejor consecución del fin. Lo que no puede ocurrir es que cuando el plan se realice haya distritos rurales sin formar parte o sin constituir una escuela plena de formación general.

En los últimos años escolares, las actividades manuales y especialidades determinadas de los muchachos se observarán y cultivarán con cariño, porque ellas serán un buen elemento determinante, junto con las inclinaciones de actividad general, para elegir la profesión ulterior, cuya preparación habrá de hacerse en la Universidad.

*La Universidad.*—Será el centro de formación profesional para satisfacer las necesidades de todos órdenes que se sientan o puedan sentirse en el país.

En la Universidad han de formarse todos, absolutamente todos, los españoles de condiciones de vida normal. En ella se permanecerá un trimestre, un semestre, un año, varios; en suma, todo el tiempo que según la índole de la profesión sea necesario para capacitarse en la misma y ejercerla con toda competencia y honradez.

Ha de tener la Universidad, como todas las fases de la Escuela, fuerte unidad espiritual. Esto no quiere decir que sus edificios hayan de estar agrupados en un mismo lugar. Pueden y deben situarse donde mejor convenga a la realización del fin, pero el plan general ha de estar pensado y realizado con la unidad y articulación necesarias para que esta institución llegue a ser el gran centro profesional del país.

#### **La alta investigación científica**

Es el organismo superior de la cultura del país. Lo constituyen todos los centros investigadores: laboratorios, etc. Habrá tantos como sean precisos y se instalarán donde sean más convenientes para servir a las necesidades de alta cultura del país. Trabajarán en ellos quienes tengan aptitudes para realizar esta elevada labor de investigación depuradora, que mejorará indefinidamente la labor de las demás instituciones, la vida general del país y la de la humanidad.

Dada la altura de su misión, estará reservada a unos pocos, escogidos, que posean las grandes condiciones espirituales y de todos órdenes precisas para el desempeño de la función.

#### **Realización de estas bases**

Pueden comenzarse inmediatamente, donde sea posible; lo que no se puede es comenzar de un modo artificial, imponiendo normas generales antes de estudiar bien la naturaleza y condiciones de cada caso. Es, ante todo, necesario un gran espíritu de integridad para reconocer las condiciones, por adversas que sean, y resolver con toda honradez, prefiriendo en todo caso ir más despacio a crear fricciones.

La aspiración es: «conseguir la unidad de educación nacional dentro de las normas universales, sin menoscabar la libertad de nadie, sino imponiéndose libre y consentidamente lo mejor». Para conseguir esto, basta con no legislar contra este plan, procurar todo lo que le favorezca y tener siempre en cuenta las enseñanzas que proporcione su realización allá donde se aplique primero; no olvidando que las reformas verdaderamente fundamentales no son sólo obra de un decreto

ni pueden realizarse en un momento para todo el país: puede señalarse cuando comienzan, puede hacerse lo posible por acelerar su ritmo; pero el fin no sólo no puede preverse, sino que cuando la obra es verdaderamente una obra viva, irá creciendo en amplitud y profundidad de tal manera que sobrepasará necesariamente los fines previsibles al comienzo.

Se han señalado cuatro tipos de instituciones, que constituyen entre todas la educación total del país; las cuatro forman un todo; pero como las cosas no pueden hacerse de un modo total desde el principio cada una de ellas, puede comenzar independientemente de las demás, comprendiendo el ensayo una porción de territorio nacional, calle de un pueblo, barrio, distrito, etc.; es decir, comprendiendo en cada caso los núcleos de personas o entidades dispuestas a colaborar y que ofrezcan garantías para poder concederles autonomía y exigir la responsabilidad indispensable a todo trabajo concienzudo y libremente ejecutado.

(Continuará)

### **Frente Unico: En defensa de la Escuela nacional**

Van llegando a este Comité opiniones de los señores Diputados, en respuesta a nuestra carta, ya conocida de los compañeros, publicada en la prensa profesional.

Tanto las cartas recibidas como las impresiones recogidas directamente confirman nuestro optimismo respecto al ambiente de la Cámara a nuestro favor.

Continuamos atentos a realizar las gestiones oportunas de cada momento. De todo daremos cuenta. Por ahora conviene advertir a todos:

Que las iniciativas particulares deben llevarse a las Asociaciones, camino adecuado para que puedan ser acogidas en este Comité.

Que deben cesar de una vez las invitaciones y llamadas hechas por los individuos aislados, ya que, en el mejor de los casos, sólo conseguirán demostrar, una vez y en la peor ocasión, la falta de disciplina societaria, que siempre perjudicó a los Maestros y que ahora sólo puede restar eficacia a nuestra gestión.

Insistiremos en la conveniencia de que todos los Maestros, absolutamente todos, se dirijan a los Diputados de las respectivas circunscripciones, en forma semejante a la carta publicada.

De la unanimidad depende la eficacia. Conformes todos en el acuerdo que defendemos, no hay motivos ni razón para otras actuaciones que la del conjunto unánime que representamos.—*El Comité Gestor.*

---

**Los compañeros que necesitan servicios de la Tesorería de la Asociación Provincial, pueden dirigirse a don Juan Alonso Coll, calle de San Justo, 20, principal. - Salamanca.**

## **DE COLABORACIÓN**

### **El Magisterio ante la República**

Entre los múltiples, complejos problemas que, nefasta herencia de la monarquía, dificultan los primeros pasos de la República, ninguno de tan gran envergadura, de importancia tan capital y trascendente como el de la educación nacional. Y si ninguno más interesante, ninguno tampoco más ignorado e incomprendido, no ya por el ciudadano medio, sino por los mismos dirigentes y aún por los encargados de solucionarle prácticamente. Causa pena ver con qué desfachatada ignorancia han manoseado gentes de todas las tendencias el asunto de la escuela única durante la propaganda electoral.

Pero no vamos a desarrollar aquí el concepto «escuela única» en que van comprendidos todos los problemas escolares, desde el Jardín de la Infancia a la Universidad, desde el Rector al Maestro rural. Es solamente nuestro intento plasmar, en una tan torpe y desmañada prosa como es noble y entusiasta la preocupación profesional que las sugiere, unas reflexiones sobre la situación y posibilidades del Magisterio primario actual.

Innecesario es establecer de antemano que «la escuela es el maestro». Dadme una escuela con el máximun de perfecciones materiales y aun con inmejorable ambiente moral, poned en ella un Maestro abúlico e incompetente y habremos fracasado. Dadme, en cambio, un Maestro entusiasta y culto, situado en el medio más hostil y veréis cómo él vence todas las dificultades y crea su escuela.

Entonces, crear escuelas, sí, pero sobre todo crear Maestros. Y crear Maestros no en el sentido de que sean gentes que sirvan sólo para dar un barniz de cultura—menguado concepto que se tiene y hasta muchos Maestros tenemos de nuestro papel—, sino en el de que sean educadores, esto es, hombres de recio espíritu y alta moralidad, que con la competencia y el entusiasmo que da el amor a su profesión—sin adjetivos—sepan infundir al pueblo ideales humanos y forjar ciudadanos dignos de la hora en que vivimos.

Eso para el futuro formar Maestros con arreglo al tipo de escuela que la República necesita.

Hoy existe un Magisterio procedente del viejo régimen, formado con arreglo a las características que aquél señalaba a la escuela. Letra, pero sin espíritu. Eso necesitaba y eso hacía.

Mas quien conozca al Magisterio actual, sa-

be que en él existe un crecido porcentaje de Maestros, forjados en el crisol de su amor a la escuela, a pesar de la administración, entusiasmados y capaces de rendir la labor que los nuevos tiempos requieren. Hay otro grupo de Maestros de buena voluntad pero de orientación equivocada. Hay, en fin, aunque nos duela hemos de confesarlo, Maestros profesionalmente irredimibles.

¿Solución? Una previa. Pagarlos. Aunque nosotros sabemos que la misión del Magisterio es ante todo espiritual y que no hay dinero para pagar las obras del espíritu, nadie ignora tampoco que el ideal está unido al estómago y que cuanto mayor espiritualidad requiere una labor, es precisa una menor preocupación material. Y, por consiguiente, nadie puede entusiasmarse con una profesión que no le da lo suficiente para vivir; ningún Maestro podrá entregar toda su alma a la obra educativa—como ella requiere—mientras tenga que hacer juegos malabares para que los garbanzos lleguen al estómago de su familia.

Después, una labor orientadora por parte de los organismos directores—Inspección y Normales—y de profesionales destacados. No una labor policíaca, como ahora se hace en la mayoría de los casos, sino una labor pedagógica y cultural que anime y oriente, que encauce las facultades del Maestro, que señale metas y trace caminos.

Las esperanzas tenemos en las «Misiones pedagógicas» que acaban de crearse. Sobre todo por estar al frente de ellas hombre de la trayectoria espiritual del señor Cossío. Con estos medios, orientándolos y pagándolos, yo tengo la seguridad que una mayoría de los actuales Maestros sabrán llenar cumplidamente su cometido. Quedaremos aún otros. Y a éstos sí, inspección policíaca. Si no rendimos el mínimo de labor que la sociedad tiene derecho a exigirnos—el día que nos pague, repito—a la calle. En cualquier parte, aunque sea con el trabuco en la mano, haremos menos daño que en la escuela. Y a la larga ganaremos también nosotros, que no hay condena más dura que la del hombre que se ve encadenado a una profesión por la que no siente cariño y para la que carece de aptitudes.

P. CASELLES ROLLÁN.

**¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.**

## SECCIÓN LEGISLATIVA

Orden 18 Agosto 1931 («Gaceta» del 21)

**Nombramientos provisionales de los Maestros por el cuarto turno que afectan a nuestra provincia:**

*Categoría 4.<sup>a</sup>*—Núm. 1690: don Jesús Rodríguez Fernández, de Sección de la graduada de Gijón (Oviedo); la Sección de la graduada aneja a la Normal de Salamanca, 1-9-1926.

*Categoría 5.<sup>a</sup>*—Núm. 3.047: don Vicente Rivas Sánchez, de Cantalpino (Salamanca); la Sección graduada de Barrio de Peña Castillo (Santander), 1-1-1915.

Núm. 2.498: don Bernardo A. Mathías, de Campo de Peñaranda (Salamanca); la unitaria núm. 1 de Cienpuzuelos (Madrid), 1-3-1917.

*Categoría 6.<sup>a</sup>*—Núm. 4.383: don Angel Navas Chicote, de Gejuelo del Barro (Salamanca); la de La Hiniesta (Zamora) 1-9-1919.

Núm. 4.323: don Cándido de San Antonio López, de Cespedosa de Tormes (Salamanca); la segunda Sección de graduada de Colmenar de Oreja (Madrid), 7-10-1922.

Núm. 4.621: don Dionisio Zapatero Salvador, de Squeiro (Coruña); la de Aldehuela de Yeltes (Salamanca), 4-8-1926.

Núm. 4.472: don Argimiro Martín Sánchez, de Zorita de la Frontera (Salamanca), la de Sorihuela (Salamanca), 1-4-1927.

Núm. 4.128: don Hermógenes Perrino Rodríguez, de Cantaracillo (Salamanca), la de Rollán (Salamanca), 1-1-1928.

*Categoría 7.<sup>a</sup>*—Núm. 7.411: don Juan José Cuadrado Aparicio, de Las Uces (Salamanca), la de Cipérez (Salamanca), 1-2-1920.

Alta: don Juan Rodríguez Coria, de Herguizuela de la Sierra (Salamanca); la unitaria, núm. 4 de Valdepeñas (Ciudad-Real), 7-7-1922.

Alta: don Antonio Esteban Alvarez, de La Alberca; la de Vecinos, 20-4-1925.

Alta: don Julio Isidro Paniagua, de Rasueros (Ávila); la de Macotera (Salamanca), 20-4-1925.

Núm. 5.512: don José María Merchán Acosta, de Los Santos (Salamanca); la de Bañobárez, 1-9-25.

Núm. 7.243: José María López de Sena, de Santibáñez de Béjar (Salamanca); la Dirección de la graduada de la misma localidad, 1-9-25.

Núm. 8.511: don Domingo González Martín, de Calzada de Calatrava (Ciudad-Real); la de Campillo de Salvatierra (Salamanca), 1-8-26.

Alta: don Antolín Santos Alfonso, de Morales (Zamora); la de Campillo de Azaba (Salamanca), 31-8-26.

Alta: don Cándido Díaz Portero, de Valdeconda (Guadalajara), la de Villoria, núm. 1 (Salamanca), 6-9-26.

Alta: don Antonio Antona Sánchez, de Grado (Oviedo); la de Rágama (Salamanca), 19-9-27.

Alta: David Bullón González, de Letrillas (Zamora); la de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), 23-9-27.

Alta: don Tomás Nieto Alonso, de Cereceda, Rames (Santander); la de El Tejado (Salamanca), 2-9-27.

Alta: don Luis Sánchez Gómez, de El Milano (Salamanca); la de Malpartida de Plasencia, Sección graduada (Cáceres), 11-11-30.

Alta: Vicente Sánchez Beato, de Ribadelago (Zamora); la de Guijo de Avila (Salamanca), 12-11-30.

Alta: don Andrés Encinas Sánchez, de Arenillas (Soria); la de Encina de San Silvestre (Salamanca), 15-11-30.

### Maestros del 2.º Escalafón

Categoría 8.ª—Núm. 2.685; don Daniel Sarró Martín, de Labarces (Santander); la de La Maya (Salamanca), 1-8-16.

Alta: don Jesús J. Rodríguez Benito, de Villagordo (Salamanca); la de Escuernavacas (Salamanca), 10-1-27.

Alta: Cipriano Paino Amoral, de Iruelos (Salamanca); la de La Hoya (Salamanca), 1-5-27.

El plazo de reclamaciones es de quince días, a contar desde su publicación en la «Gaceta».

### Decreto modificando las cédulas personales

El Ministro de la Gobernación ha dictado un decreto estableciendo algunas reducciones en las tarifas de cédulas personales. Parece que esta materia tributaria debiera ser cosa del Ministro de Hacienda, pero no es así, la recaudación de cédulas corresponde a las Diputaciones provinciales y éstas dependen de Gobernación. Conste así para evitar algunas dudas.

Las reducciones benefician a las clases de cédulas que corresponden al Magisterio, y por esto vamos a extraer el decreto y a dar unas tarifas tales como resultan después de la modificación.

El artículo 3.º del nuevo decreto dice: «La edad de veinticinco años que fija la disposición L) del citado artículo 226, queda elevada a treinta años, y suprimido el impuesto de soltería para los viudos». Los solteros desde los veinticinco años tenían un recargo de 20 al 40 por 100, según el sueldo, y ahora no lo tendrán hasta que hayan cumplido treinta años, ello beneficiará a muchos de los que han ingresado recientemente.

Los viudos sin hijos quedaban incluidos en ese recargo y ahora quedan libres del mismo.

Debemos insistir en que las solteras no tienen recargo alguno, y la advertencia no es ociosa, aunque lo parezca, pues sabemos de no pocos pueblos en que las autoridades al hacer los padrones las han incluído en el recargo, y hemos tenido el año pasado que dar instrucciones a varias Maestras para reclamar.

El art. 5.º dice: «Quedan rebajadas en la tarifa primera las clases 5.ª, 6.ª y 7.ª, en un 20 por 100; 8.ª, 9.ª y 10.ª, en un 25; 11.ª, 12.ª y 13.ª, en un 30; la 14.ª en un 35 y la 15.ª y 16.ª, en un 40.»

Siguen reducciones en las tarifas segunda

sobre contribuciones y la tercera sobre alquileres, pero ambas son inaplicables al Magisterio como tal: quizá alcance a algunos compañeros por sus fincas o por otros motivos, pero no como Maestros.

Para evitar dudas vamos a detallar cuándo corresponde cada clase, la rebaja que tiene y el recargo de soltería: Sueldos de 10.000 a 12.000 pesetas, le corresponde clase octava, de 120 pesetas; rebaja 25 por 100, queda reducida a 90 pesetas; recargo de soltería, cuando corresponda, el 40 por 100, 36 pesetas, total 126.

Sueldos de 6.001 a 10.000 pesetas, clase novena, 63 pesetas, descuento 25 por 100, 15,75, queda en 47,25; recargo de soltería, 35 por 100 total, 63,80 pesetas.

Sueldos de 5.001 a 6.000 pesetas, clase décima, 50 pesetas, descuento, 25 por 100, queda en 37,50; soltería, 35 por 100, total, 50,55.

Sueldo de 3.501 a 5.000 pesetas, clase undécima, 40 pesetas, descuento 30 por 100, queda en 28 pesetas; soltería 30 por 100, total, 36,40 pesetas.

Sueldo de 2.501 a 3.500 pesetas, clase duodécima, de 25 pesetas; reducción el 30 por 100, queda en 17,50; soltería el 30 por 100, total, 20,75.

Sueldo de 2.001 a 2.500, clase décimotercera, 15 pesetas, descuento el 30 por 100, queda en 10,50 pesetas; soltería, el 25 por 100, total, 13,12 pesetas.

Sueldo de 1.501 a 2.000 pesetas, clase décimocuarta, 11 pesetas, descuento de 35 por 100, queda en 7,15 pesetas; soltería, el 25 por 100; total, 8,95 pesetas.

Todavía hay dos clases, la décimoquinta y la décimosexta para sueldos inferiores a 1.500 pesetas, pero no son aplicables al Magisterio.

Estas reducciones deben aplicarse ya en el año actual, y como no han de tardar en expedirse y reclamarse las citadas cédulas, y como es muy posible que en muchos lugares los recaudadores no se enteren a tiempo de las reducciones, las damos nosotros con todo detalle y advertimos a nuestros lectores lo que ocurre y lo que les conviene para que no se dejen sorprender y paguen lo que corresponde y no más.

Por si alguien quisiera poner en duda estas reducciones y pidiera el texto, sepan nuestros lectores que el decreto y las reducciones se hallan publicados en la «Gaceta» del día 8 del actual mes de Agosto.

### Sustituciones

Orden 9 Julio (Boletín Oficial del 14 de Agosto.)  
En el expediente de sustitución por imposibilidad física, de la Maestra de Machacón (Salamanca), doña Faustina Blanco Alba, el Consejo de Instrucción pú-

blica ha emitido, en 24 de Junio último, dictamen favorable, y este Ministerio, conformándose con el preásero dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Entre los diversos telegramas, besalamanos y cartas que la Permanente ha recibido en contestación a los telegramas cursados al Gobierno y Jefes de minorías parlamentarias, publicamos la siguiente carta cuyo texto literal dice:

«Señor Presidente de la Asociación de Maestros.—Salamanca—Acuso recibo a su telegrama en el que piden defensa la minoría de Acción Republicana los artículos 40 y 41 del proyecto constitucional redactado por la Comisión de la Cámara, modificándose el artículo 42 en sentido de conceder a la región la enseñanza del idioma vernáculo únicamente en Escuela de párvulos; habiéndoles de manifestar que éste es el criterio mío y de la minoría que presido, y que por consiguiente es lo que defendemos en la Cámara cuando la discusión tenga lugar.—Aprovechando esta ocasión se ofrece de Vds. afmo. amigo q. e. s. m.—*José Giral*.»

**Distribución de plazas**

Nada se sabe en concreto sobre particular tan interesante; pero según nuestros informes parece que las 7.000 escuelas de nueva creación se distribuirán en su casi totalidad conforme anhela el Magisterio.

**Pensión**

Doña Inés Martín Martín, huérfana del Maestro don Félix. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándose el pago por Salamanca.

**Colonia escolar de Salamanca**

Se promulga en la «Gaceta» una disposición del Ministerio de Instrucción Pública encargando al Alcalde de Salamanca, don Fidel Olivera, la organización de una Colonia escolar.

**Bibliotecas escolares circulantes**

A propósito de la creación de las bibliotecas

escolares, dijo don Marcelino Domingo que estas bibliotecas no serán sólo para las escuelas, sino para toda la población, y en este sentido ha firmado un decreto encargando al Museo Pedagógico la selección de los libros que circularán con franquicia mediante acuerdo con el Ministerio de Comunicaciones.

**A los Maestros del Partido de Ledesma**

Por la presente se les convoca a una junta general reglamentaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las once de la mañana en primera convocatoria y las once y media en segunda en el local de costumbre. Los asuntos a tratar serán: Lectura del acta anterior; Cuentas; Noticias de la Provincial y asuntos que propongan los socios. Ledesma, 20-VIII-31.—El Presidente, *Joaquín Rodríguez*.

**Necrológica**

El 12 del actual, rodeado de los solícitos cuidados de los suyos, falleció en Saucelle nuestro querido compañero, don José Martín Rodríguez, Maestro nacional.

Con tan triste motivo enviamos nuestro sentido pésame a su desconsolada viuda, doña Maximina Herrero Rengel, hijos, nietos, hermanos y demás familia.

**Visita**

Cumpliendo un elemental deber de cortesía el 21 del corriente la Comisión Permanente, en nombre del Magisterio Provincial, saludó al nuevo Gobernador Civil, señor Martínez de Elorza.

**Prórroga de vacaciones**

Debidamente informados y autorizados comunicamos nuevamente a todos los compañeros que el Consejo Provincial escolar ha resuelto prorrogar las vacaciones hasta el día 15 inclusive del próximo mes de septiembre.

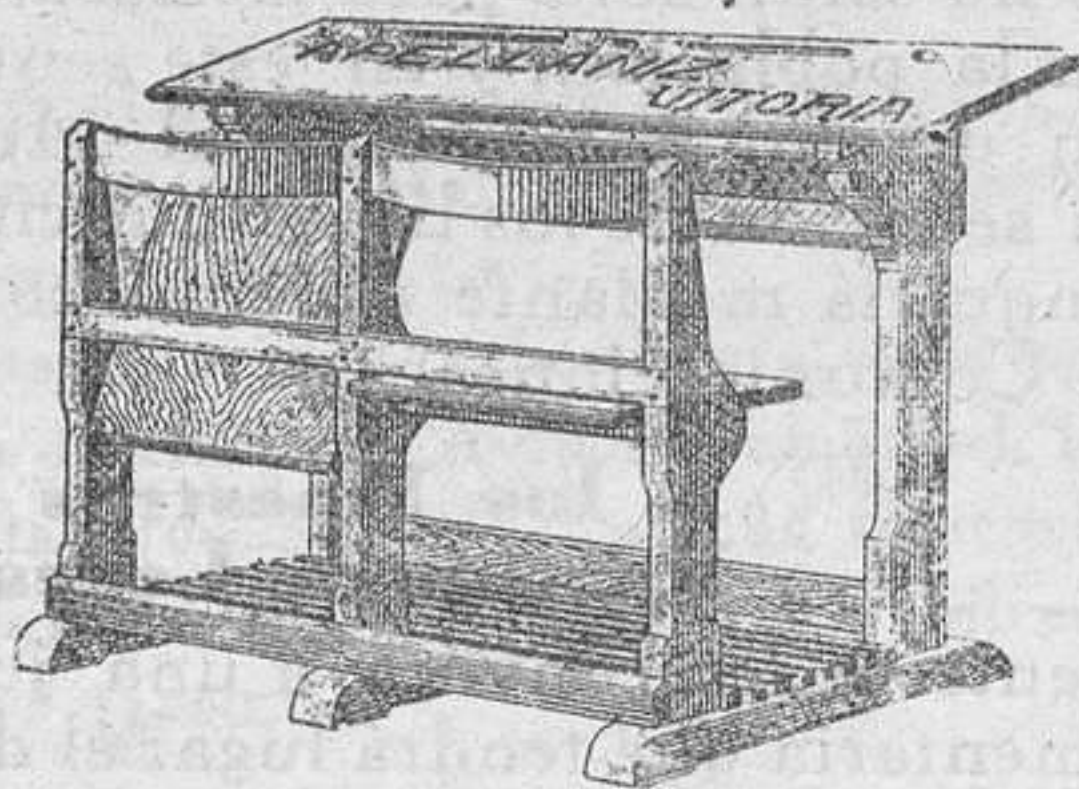
También tenemos noticias de que dicho Consejo acordó conminar a todos los Ayuntamientos de la provincia para que procedan sin demora a realizar el blanqueo y reparación de los locales-escuelas.

**OBRA UTIL**  
 ACABA DE APARECER  
 EL  
**MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL**  
 POR  
**ANDRES BELLO**  
 LO MAS SENCILLO Y PRACTICO  
 :: :: QUE SE CONOCE :: ::  
**Hecho expofeso para los opositores a Escuelas y normalistas**  
**De venta: EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA**  
**Ejemplar: 3,50 PESETAS**

**BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ESCUDO DE LA REPUBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA**

**IMPRESA Y LIBRERIA DE Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM, 1.-SALAMANCA



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

**APELLANIZ**

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :-: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

**Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores.** :: GERONA ::  
:: MADRID ::

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1931**

**LITERATOS CONTEMPORANEOS**, por D.<sup>a</sup> María la Blanca Montalvo y Tejada, Profesora Normal, y D. Serafín Montalvo y Sanz, Inspector de 1.<sup>a</sup> Enseñanza. — Selección de trabajos de los prosistas y poetas más eminentes de la época, españoles e hispano-americanos. Con el retrato y la biografía de cada autor. Libro utilísimo para las clases de lectura en último grado. Hermosa cubierta en colores y fuerte encuadernación. — Docena de ejemplares, 24 pesetas. — (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta en sellos).

**GEOGRAFIA-ATLAS**, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester. — Es de sobras conocido el Dr. Ballester para que ponderemos una obra suya. El crédito universal de sus publicaciones nos releva de toda recomendación. Las condiciones de presentación de esta obra son insuperables. Los magníficos mapas en colores que contiene, la abundancia de gráficos y grabados, hacen de esta Geografía un libro amenísimo, claro, didáctico y bello. Tamaño del libro 31 X 24 cm. — Ejemplar encuadernado con magnífica cubierta en colores, 6,75 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra a contra recibo de 3,50 pesetas en sellos).

**NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO**. — Espléndida colección de 22 mapas y planos de todas las partes del mundo y de España. Datos estadísticos puestos rigurosamente al día. Encuadernación fuerte y cubierta bellísima, en colores. — Ejemplar 4,50.

**LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA NATIVA**, por D. Gerardo Rodríguez. — Esta obra de estudio inaugura nuestra «Biblioteca moderna de orientación pedagógica». Esta apasionante cuestión del lenguaje y de la enseñanza del mismo, preocupa hoy a todos los pedagogos del mundo: las ideas, las experiencias y los procedimientos que vierte el Sr. Gerardo Rodríguez, están contrastados en la práctica. Los maestros leerán con gusto y sacarán indudable provecho de esta obra, inspirada por la labor escolar de uno de los más positivos valores pedagógicos españoles. — Ejemplar en cartón, 4,75 pesetas.

**ESCRITURA NORTEAMERICANA**. — Bellísima colección de 5 cuadernos de escritura norteamericana, con numerosos grabados y muestras caligráficas. — Inmejorable papel y presentación. — El centenar de cuadernos 11,50 pesetas. (Enviaremos una colección de estos cuadernos contra recibo de 0,50 pesetas).

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION**. — **LECTURAS ESTIMULANTES**, por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa de Zaragoza. — Constituirá un segundo libro atrayente, pedagógico y muy bien ilustrado.

**NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA**, por D. Manuel Ibarz Borás. — Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase.

**SEGUNDO LIBRO**, por Joaquín Pla Cargo. — Continuación, bajo el mismo plan, del bellissimo PRIMER LIBRO, publicado el pasado año y que tan lisonjeros juicios ha merecido de la prensa profesional y de las personalidades pedagógicas que figuran hoy a la cabeza del movimiento educativo moderno. (Saldrá en enero).

**OBRAS RECIENTES**. — **PRIMER LIBRO**. — Magnífico libro de lectura y escritura simultáneas con conocimientos de cálculo y ejercicios de observación e intuición. — Docena de ejemplares, 14 pesetas. — (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 0,60 pesetas en sellos de correo).

**PAÍSES Y MARES** (tercer Manuscrito). — Docena de ejemplares, 27 pesetas.

**CUADERNOS DE TRABAJOS DE VACACIONES**. — Tres cuadernos para los tres grados de enseñanza. — Además de destinarlos para vacaciones, pueden emplearse igualmente estos cuadernos en los trabajos de clase. — Docena de ejemplares, 13,50 pesetas.

**MATERIAL ESCOLAR**. — Banderas, escudos y emblemas de la República española. — Pídase nuestro catálogo para ver precios, tamaños y condiciones. Antes de comprar estos artículos, le interesa V. estos materiales que le ofrecemos. Enviaremos gratis nuestros catálogos de libros y de material escolar. Pídalos V. a Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado núm. 3. — Gerona. Visite V. nuestra casa-exposición en MADRID: Bordadores, 7-1.<sup>o</sup> (entre Arenal y Mayor).

**De gran interes al Magisterio!**

—¿Quién no desea vestir elegante? — Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? — Visitando la **SASTRERÍA "LA MADRILEÑA"**, establecida en la calle de Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

**VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS**

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Bellizas Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrileña»**, de José Iglesias

Doctor Riesco, núm. 17. Salamanca